Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Noveno período de sesiones

Nueva York, 14 a 16 de junio de 2016

\* [CRPD/CSP/2016/1](http://undocs.org/sp/CRPD/CSP/2016/1).

Tema 5 b) del programa provisional\*

Cuestiones relacionadas con la aplicación de la Convención:

mesa redonda 1

Eliminar la pobreza y la desigualdad para todas las personas con discapacidad

Nota de la Secretaría

El presente documento fue preparado por la Secretaría a partir de la información disponible con el fin de facilitar el debate en la mesa redonda sobre el tema titulado “Eliminar la pobreza y la desigualdad para todas las personas con discapacidad”, que se celebrará durante el noveno período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Introducción

1. Los datos disponibles indican que, en muchos contextos[[1]](#footnote-1), las personas con discapacidad tienen más probabilidades de vivir en la pobreza que las personas sin discapacidad. Un estudio sobre la prevalencia de la discapacidad entre los hogares pobres de 15 países en desarrollo reveló que la situación económica de los hogares donde al menos uno de sus miembros tenía una discapacidad era peor que en los hogares donde no había personas con discapacidad. Además, en 10 de esos 15 países, el patrimonio de los hogares con al menos un miembro discapacitado era considerablemente menor[[2]](#footnote-2). Según otro estudio, en 18 de un grupo de 21 países miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el índice de pobreza (definido como menos del 60% de la mediana de ingresos disponibles ajustados) era mayor entre las personas con discapacidad en edad de trabajar que entre las personas sin discapacidad[[3]](#footnote-3).
2. Los datos de más de 50 países estudiados en el *Informe mundial sobre la discapacidad 2011* mostraron que la tasa de empleo de las personas con discapacidad era más de 10 puntos porcentuales inferior a la tasa de las personas sin discapacidad. Asimismo, las tasas de terminación de la escuela primaria eran, en el caso de las personas con discapacidad, inferiores en más de 10 puntos porcentuales. Además, la proporción de personas con discapacidad que podría pagar asistencia sanitaria cuando la necesitara era 20 puntos porcentuales menor[[4]](#footnote-4). Como media, los ingresos de las personas con discapacidad en los países de la OCDE eran un 12% más bajos que la media nacional y entre un 20% y un 30% inferiores a los de algunos países de la OCDE3.
3. El alcance de la pobreza y las desigualdades en todas las esferas de desarrollo que experimentan las personas con discapacidad se debe a menudo a deficiencias estructurales, sociales, políticas y culturales de los entornos en que residen: falta de accesibilidad de los entornos físicos y virtuales, barreras institucionales, discriminación, exclusión y desigualdad de oportunidades. Esta exclusión acarrea consecuencias negativas para las personas con discapacidad, sus familias y sus comunidades y para la sociedad en su conjunto. Por ejemplo, para la sociedad, el perjuicio por excluir a las personas con discapacidad del mercado laboral no se reduce a la pérdida del valor de su potencial productivo, sino que se traduce también en el gasto de las prestaciones y las pensiones por discapacidad. Según un estudio experimental de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre 10 países en desarrollo con ingresos medianos y bajos, la exclusión de las personas con discapacidad del mercado de trabajo daba como resultado una pérdida estimada del 3% al 7% del producto interno bruto (PIB)[[5]](#footnote-5).
4. La pobreza y la desigualdad están ligadas intrínsecamente. Si se reducen las desigualdades negativas de tipo social, económico y cultural a que se enfrentan las personas con discapacidad, estas se verán empoderadas y contarán con las oportunidades que necesitan para escapar del ciclo de pobreza. A su vez, la reducción de la pobreza entre las personas con discapacidad contribuirá a reducir aún más las desigualdades que existen entre las personas con y sin discapacidad. Aunque la intersección de la discapacidad, la pobreza y la desigualdad ha sido ampliamente reconocida, los acuerdos mundiales y nacionales anteriores y las medidas de lucha contra la pobreza y la desigualdad no siempre han tenido debidamente en cuenta las necesidades y preocupaciones de las personas con discapacidad. Sin embargo, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reconoce que, para ser eficaces, los esfuerzos mundiales centrados en reducir la pobreza y la desigualdad deben incorporar la perspectiva de la discapacidad, así como las necesidades de las personas con discapacidad.

Marcos normativos internacionales

1. Desde que se aprobaron el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad (1982), las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (1993) y, más recientemente, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), la comunidad internacional ha venido abordando los efectos negativos de la pobreza y la desigualdad en las personas con discapacidad[[6]](#footnote-6). De conformidad con el artículo 28 de la Convención, los Estados partes adoptarán las medidas pertinentes con, entre otros, los fines siguientes: a) asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en particular las mujeres y niñas y las personas mayores con discapacidad, a programas de protección social y estrategias de reducción de la pobreza; y b) asegurar el acceso de las personas con discapacidad y de sus familias que vivan en situaciones de pobreza a asistencia del Estado para sufragar gastos relacionados con su discapacidad, incluidos capacitación, asesoramiento, asistencia financiera y servicios de cuidados temporales adecuados.
2. La Convención también describe el carácter esencial de las personas con discapacidad, que son iguales a las demás en todos los ámbitos de la sociedad y el desarrollo. La Convención incluye la igualdad de oportunidades entre sus principios generales y destaca la igualdad de oportunidades en la educación (art. 24), la igualdad de oportunidades y de remuneración por trabajo de igual valor (art. 27), el acceso en condiciones de igualdad a servicios de agua potable y a programas y beneficios de jubilación (art. 28) y el igual acceso, para los niños y las niñas con discapacidad, a la participación en actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento y deportivas (art. 30).
3. En el documento final de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y Otros Objetivos de Desarrollo Convenidos Internacionalmente para las Personas con Discapacidad[[7]](#footnote-7), celebrada en 2013, se reiteró que las políticas de desarrollo relativas a la erradicación de la pobreza debían tener en cuenta la situación de las personas con discapacidad, que podían ser objeto de violencia y de formas múltiples y agravadas de discriminación. Se observó que, en este contexto, se debería reconocer más el derecho a la igualdad de oportunidades en la educación y el empleo y a la protección social en igualdad de condiciones con los demás.
4. Con la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en septiembre de 2015, los Estados Miembros han tomado la situación de las personas con discapacidad más en cuenta que en los marcos de desarrollo anteriores. En el conjunto de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que constituyen el eje de la Agenda, la discapacidad se menciona expresamente en los Objetivos y metas que están relacionados con la educación, el crecimiento y el empleo, la desigualdad y la accesibilidad de los asentamientos humanos, así como la recopilación de datos y el seguimiento de los Objetivos.
5. La erradicación de la pobreza y la reducción de la desigualdad son compromisos de principio de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 1 pide que se ponga fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. Con las disparidades existentes, el logro de ese Objetivo requerirá esfuerzos concertados para erradicar la pobreza entre las personas con discapacidad. El Objetivo 10 es reducir la desigualdad en los países y entre ellos. Dentro de ese Objetivo, la meta 10.2 se centra concretamente en las personas con discapacidad con el fin de potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de la discapacidad.

Problemas y retos

1. Diez años después de la aprobación de la Convención, y pese a la creciente atención a la discapacidad en el marco mundial de desarrollo, muchos países siguen enfrentándose a grandes dificultades para reducir la pobreza y la desigualdad entre las personas con discapacidad. Los esfuerzos de los países siguen viéndose entorpecidos por niveles crónicos de pobreza, limitaciones de los recursos y otras restricciones de la capacidad. Muchos países en desarrollo encuentran dificultades para crear condiciones propicias e igualdad de oportunidades para el acceso de las personas con discapacidad a la atención de la salud, la educación y otros servicios públicos, así como a las tecnologías de la información y las comunicaciones, la formación profesional, el empleo y el trabajo decente.
2. Se ha determinado que para reducir la pobreza y promover la igualdad de oportunidades es necesario contar con fondos suficientes para la prestación de servicios universales básicos como el acceso a la vivienda, el agua, el saneamiento y la alimentación, y servicios sociales como la educación, la salud y la nutrición. A pesar de su alcance universal, esos programas se deben diseñar y aplicar teniendo en cuenta aquellos factores que conducen a la exclusión social y económica de las personas con discapacidad. Está demostrado que las disposiciones de carácter universal que tienen en cuenta los matices de los grupos desfavorecidos, como las personas con discapacidad, tienden a ser más eficientes en función de los costos que las medidas específicas[[8]](#footnote-8).
3. Por lo general, las políticas que logran mejorar la situación y reducir las desigualdades a las que se enfrentan las personas con discapacidad son las que presentan soluciones a las barreras estructurales existentes en múltiples ámbitos: el económico, el social, el ambiental y el político. Dichas barreras son interdependientes y se refuerzan mutuamente. La estigmatización y discriminación de las personas debido a su discapacidad también guardan relación con las barreras estructurales que existen y se deben abordar con medidas específicas.
4. En algunos países, la falta de datos fiables relativos a las personas con discapacidad dificulta la elaboración de políticas con base empírica para reducir la pobreza y la desigualdad. La falta de datos también hace difícil examinar en qué medida las políticas existentes, en su forma y aplicación, buscan soluciones a los problemas específicos de las personas con discapacidad. Por lo tanto, se necesitan investigaciones para determinar la situación y las necesidades de las personas con discapacidad. En particular, se necesitan pruebas más amplias sobre los efectos de la pobreza en la discapacidad y viceversa para destinar recursos suficientes a hacer frente a la discapacidad como parte de los esfuerzos de reducción de la pobreza. También es necesario conocer mejor el alcance de las desigualdades entre las personas con y sin discapacidad y las causas subyacentes de esas desigualdades para informar las estrategias de reducción de la desigualdad. Para que sean eficaces, esas actividades de investigación deben contar con el apoyo de iniciativas para mejorar la recopilación de datos, incluyendo a las personas con discapacidad en los censos nacionales y otros instrumentos estadísticos de integración y realizando encuestas nacionales periódicas de discapacidad.
5. Resulta alentador que cada vez haya más países que incluyen la cuestión de la discapacidad en las iniciativas de reducción de la pobreza y en la eliminación de la desigualdad entre las personas con y sin discapacidad. Muchos países han reaccionado ante la mayor incidencia de la pobreza y la desigualdad entre las personas con discapacidad, con una gran variedad de intervenciones normativas centradas en la integración social de las personas con discapacidad y su acceso a los servicios básicos.
6. La promoción de los derechos de las personas con discapacidad mediante programas de cooperación internacional debe fortalecerse aún más en el contexto de la aplicación de una agenda inclusiva para el desarrollo para 2030. Los proyectos financiados por organismos bilaterales y multilaterales deben tener en cuenta la discapacidad y a las personas con discapacidad y sus perspectivas y su bienestar. Varios organismos bilaterales se están esforzando por liderar esa tendencia. Igualmente importante es la plena inclusión de las personas con discapacidad en otras formas de cooperación internacional para el desarrollo, incluida la cooperación Sur-Sur. Dentro del sistema de las Naciones Unidas, los organismos también han abordado la cuestión de la pobreza y la desigualdad de las personas con discapacidad en sus programas[[9]](#footnote-9).
7. La importancia y el valor de incrementar la participación de las personas con discapacidad también se ha resaltado en varias resoluciones de la Asamblea General, como la resolución [69/142](http://undocs.org/sp/A/RES/69/142). Los gobiernos y los órganos legislativos a todos los niveles desempeñan una función crucial en la promoción del desarrollo que incluye a las personas con discapacidad. Mediante la participación pública, la interacción con los ciudadanos y las partes interesadas, en particular las personas con discapacidad y sus organizaciones, y el suministro de información pertinente se pueden aplicar políticas y programas destinados a abordar las causas subyacentes de la pobreza y la desigualdad entre las personas con discapacidad.

El camino a seguir

1. La inclusión de las personas con discapacidad en todas las iniciativas de desarrollo es esencial para la eliminación de la pobreza y para la igualdad de oportunidades, que son fundamentales para aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
2. Antes de 2015, la Asamblea General pidió, en varias resoluciones, que se alcanzaran los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad[[10]](#footnote-10). Mediante la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la comunidad internacional ha reconocido la urgencia de tener en cuenta la dimensión de la discapacidad en las iniciativas de reducción de la pobreza y la desigualdad.
3. Existe una mayor conciencia de que la inclusión de las personas con discapacidad y de sus perspectivas y bienestar puede ser un motor para la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Cuestiones para debate

1. ¿Qué medidas han sido adoptadas por los Estados y otros interesados para reducir la pobreza y la desigualdad de las personas con discapacidad?

2. ¿Qué medidas han sido adoptadas por los Estados y otros interesados para incorporar la perspectiva de la discapacidad en sus políticas nacionales de desarrollo y los programas de reducción de la pobreza y la desigualdad?

3. ¿En qué grado logran esas medidas adoptadas, incluidas las políticas y los programas adoptados por los Estados y otros interesados, incorporar en sus estrategias de reducción de la pobreza y la desigualdad a las personas con discapacidad y tener en cuenta su situación en el desarrollo económico y social?

4. ¿Qué medidas son de importancia crucial para garantizar que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible lucha contra la pobreza y la desigualdad de las personas con discapacidad mediante políticas y programas inclusivos?

1. La pobreza se considera cada vez más como un concepto multidimensional, que incluye elementos económicos y sociales tales como la vivienda inadecuada, la mala salud y la falta de educación. La pobreza económica es solo un aspecto de la pobreza. Para sus políticas nacionales, la mayoría de los países definen sus propios umbrales nacionales de pobreza (económica). A efectos de comparación internacional, el umbral actual de la pobreza (económica) a nivel mundial, fijado por el Banco Mundial en octubre de 2015, es de 1,90 dólares. [↑](#footnote-ref-1)
2. Sophie Mitra, Aleksandra Posarac y Brandon Vick, “Disability and poverty in developing countries: a snapshot from the World Health Survey”, Social Protection and Labor Discussion Paper, No. 1109 (Washington D.C., Banco Mundial, 2011). [↑](#footnote-ref-2)
3. Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, “Sickness, disability and work: keeping on track in the economic downturn”, documento de antecedentes para el Foro de Alto Nivel, Estocolmo, 14 y 15 de mayo de 2009. [↑](#footnote-ref-3)
4. Organización Mundial de la Salud y Banco Mundial, Informe mundial sobre la discapacidad 2011 (Ginebra, 2011). [↑](#footnote-ref-4)
5. Sebastian Buckup, *The Price of Exclusion: The Economic Consequences of Excluding People with Disabilities from the World of Work*, Employment Working Paper, núm. 43 (Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo, 2009). [↑](#footnote-ref-5)
6. Véase, por ejemplo, el párrafo t) del preámbulo de la Convención. [↑](#footnote-ref-6)
7. Resolución [68/3](http://undocs.org/sp/A/RES/68/3) de la Asamblea General. [↑](#footnote-ref-7)
8. *Inequality Matters: Report on the World Social Situation 2013* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta E.13.IV.2). [↑](#footnote-ref-8)
9. Por ejemplo, la Iniciativa sobre un Nivel Mínimo de Protección Social, aprobada en abril de 2009, ha sido uno de los principales instrumentos de acción conjunta en todo el sistema de las Naciones Unidas. [↑](#footnote-ref-9)
10. Resoluciones de la Asamblea General [66/124](http://undocs.org/sp/A/RES/66/124), [67/140](http://undocs.org/sp/A/RES/67/140), [68/3](http://undocs.org/sp/A/RES/68/3) y [69/142](http://undocs.org/sp/A/RES/69/142). [↑](#footnote-ref-10)